

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES E291681/2024

> AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A CONTRATACIÓN "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN. DESINSECTACIÓN. DESRATIZACIÓN FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO MAULE, INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE CURICÓ E INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE CONSTITUCIÓN" Υ DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-31429/2024

SANTIAGO, 06/12/2024

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
- 3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
- 4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
- 5. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

- 6. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- 7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
- 9. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- 10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- 11. La Ley N°21640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante las Solicitudes de Compras N°SC1422/2024, de fecha 15 de octubre de 2024 y la N°SC1442/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección Regional del Trabajo del Maule, formalizó su requerimiento para efectuar la contratación del servicio de aseo, sanitización, desinsectación, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo del Maule, Inspección Provincial del Trabajo de Curicó e Inspección Comunal del Trabajo de Constitución;
- 2. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, para la Licitación Pública relativa al "Servicio de Aseo, Sanitización, Desinsectación, Desratización y Fumigación para la Dirección Regional del Trabajo del Maule, Inspección Provincial del Trabajo de Curicó e Inspección Comunal del Trabajo de Constitución", son parte de la presente Resolución Exenta;
- 3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
- 4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del "Servicio de Aseo, Sanitización, Desinsectación, Desratización y Fumigación para la Dirección Regional del Trabajo del Maule, Inspección Provincial del Trabajo de Curicó e Inspección Comunal del Trabajo de Constitución";
- 2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>;

- 3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Claudio Vegada Aravena, Drago Lillo Quintana y Alejandro Orellana Gutierrez, todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo del Maule, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;
- 4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR"

RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN

JEFE/A DEPARTAMENTO

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

one o

RCC / LSV / MCR / JCC / sod

Distribución:
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
DRT MAULE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN JEFE/A DEPARTAMENTO MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION DEL TRABAJO 06/12/2024 17:07:44



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.